

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día jueves veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados a la sesión plenaria jurisdiccional virtual, para la atención de acuerdo sobre juicio de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

### Lista de asistencia

 Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 211 de fecha 22 de noviembre de 2022.

# III. Asunto que se somete a la consideración del Pleno

a) Acuerdo sobre juicio de amparo

### I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3°, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

# II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 211 de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

## III. Asunto que se somete a la consideración del Pleno

a) Acuerdo sobre juicio de amparo

#### Presentación de demanda

1.- Recurso de revisión número 644/2018-14; C.A.D. 243/2022; Municipio de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo; reconocimiento de servidumbre legal de paso y nulidad de documentos en lo principal y reivindicatoria en reconvención.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede, con garantía, la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

#### MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC: EUGENIO ARMENTA AYALA